AVISO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA) NO. LPO 03-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HONDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se permite,

INFORMAR QUE:

La Alcaldía Municipal de Honda Tolima, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, viene adelantando el proceso de Selección Licitación Pública (Obra) No. LPO 03 de 2026, de conformidad con los requisitos y condiciones contenidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, para que presenten sus propuestas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

Que durante el plazo para formulación de observaciones a los estudios previos, pliego de condiciones y plazo para presentar solicitudes a limitación a MIPYMES de acuerdo al cronograma del proceso de Selección Licitación Pública (Obra) No. LPO 03 de 2026, cuyo objeto es: **"OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO, DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2026 FASE 4."**, se presentaron diez (10) solicitudes para limitar el presente proceso a MIPYMES.

Las empresas que solicitan, a través de la plataforma SECOP II, la limitación a MIPYMES son:

1. INGPROD SAS, identificada con NIT. 901.866.666-1, representada legalmente por PAULA ANDREA CALVACHE VARGAS identificada con C.C 1.075.314.892
2. JUVENAL CHARRY MALLUNGO identificado con C.C 12.125.425
3. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES, ARQUITECTURA Y PROYECTOS S.A.S – ICAPER S.A.S, representada legalmente por ABEL RODRIGUEZ SUAREZ identificado con C.C 5.994.871
4. HERNANDO SANDOVAL GUZMAN, identificado con C.C 79.268.184
5. BETUMCOL S.A.S, identificada con NIT. 901.692.067-1, representada legalmente por RODRIGO SEPÚLVEDA RAMÍREZ identificado con C.C 14.319.274
6. DQG CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT. 900.996.511-0, representada legalmente por CARLOS EDUARDO ARIAS ORTIZ identificado con C.C 72.169.874
7. GEOLANDCOL SAS, identificada con NIT. Representada legalmente por PEDRO BUITRAGO AGUILAR identificado con C.C 19.367.600
8. INCIGE INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 901.533.483-1, representada legalmente por CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ, identificado con C.C 13.957.607
9. INVERSIONES TORRES & NIÑO S.A.S, identificada con NIT.901.098.041-1, representada legalmente por MARCO TULIO TORRES
10. JC INGENIERIA BIM S.A.S identificada con NIT. 901.557.972-3, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS CORREA REYES, identificado con C.C No. 14.399.378

Que, revisados los documentos aportados por los interesados, el grupo de contratación adscrito a la Secretaria General y Gobierno, dos de las solicitudes se encuentran ajustadas a los lineamientos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, demás normas concordantes e invitación.

En virtud a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, y de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato y al revisar las solicitudes recibidas, el presente proceso de selección será limitado territorialmente a **MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA),** con el fin de impulsar las MiPymes de la región puesto que se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que regulan el asunto.

Por lo tanto, se comunica que el proceso de Selección Licitación Pública (Obra) No. LPO 03 de 2026, se encontrará limitado a **MIPYMES MUNICIPALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA),** lo que estarán facultados los que acrediten dicha condición a presentar ofertas en el día señalado en el cronograma del proceso contractual.

Cronograma: El establecido en la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica el día veintiuno (21) de septiembre de 2026

Cordialmente;

JUAN ENRIQUE RONDÓN GARCÍA
Alcalde Municipal

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	*NOMBRE*	*DEPENDENCIA*	*VO. BO.*
Revisado y Aprobado por:	*Juan David Guzmán Bejarano*	*Secretario de Planeación y Desarrollo Físico*	
Revisó Aspectos Jurídicos:	*Yohaina Solimar Bunay Alboney*	*Asesora Externa – Contratista SGG*	
Proyectó aspectos jurídicos:	*Luna Cubillos*	*Contratista SGG*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y p tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			